

ORD.: **201**

REF.: Oficio N° 917 del 07/05/2021 (Ingreso N° 388 del 11/05/2021 – Ingreso CMN N° 2745 del 11/05/2021); Ord. CMN N° 2428 del 01/06/2021 (Ingreso N° 464 del 03/06/2021).

MAT.: Informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, respecto a las obras de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 15.06.2021

A.: SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES

DE.: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

De mi consideración:

Junto a un cordial saludo y en virtud de la documentación indicada en la REF., respecto de la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, de *"ejercer las acciones necesarias a fin de detener las obras de pavimentación que se iniciaron en las inmediaciones de la casa del escritor Nicanor Parra, en el balneario de Las Cruces, donde también se encuentra su tumba, ocasionando daños al lugar declarado como Zona Típica protegida por la Ley de Monumentos Nacionales"*, comunico a usted que con el Ord. CMN N° 2428 del 01/06/2021 del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se informa sobre las gestiones realizadas. Se adjunta.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, saluda muy cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De La Cerda Errázuriz
Emilio Pablo De La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.06.15
11:06:03 -04'00'

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MVV/NSH

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Destinatario.

1c.: Gabinete Ministra.

1c.: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

1c.: Secretaría Técnica del CMN.

1c.: Archivo.

ADJUNTA: Ord. N° 2428 del 01/06/2021 y anexos.



VALPARAÍSO, 7 de mayo de 2021

Of. 917-2021

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle que tenga a bien ejercer las acciones necesarias a fin de detener las obras de pavimentación que se iniciaron en las inmediaciones de la casa del escritor Nicanor Parra, en el balneario de Las Cruces, donde también se encuentra su tumba, ocasionando daños al lugar declarado como Zona Típica protegida por la Ley de Monumentos Nacionales.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Carolina Marzán Pinto** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES,
SEÑOR EMILIO DE LA CERDA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D8D59D2A9292CF71

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 10/05/2021 14:40:34 CLT

ORD.: 2428

REF.: Ord. N° 917-2021 del 07.05.2021
(Ingreso CMN N° 2745 del 11.05.2021).

MAT.: Informa gestiones realizadas respecto a obras de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 01 de junio de 2021

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, informamos al tenor del requerimiento de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Honorable Diputada Carolina Marzán Pinto, respecto de las obras de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, Zona Típica o Pintoresca (ZT) Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Esta área protegida fue declarada como tal mediante DS N° 110 del 25.03.2015 del Ministerio de Educación.

De acuerdo con el Ord. N° 917-2021 del 07.05.2021, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados acordó solicitar al Consejo de Monumentos ejercer las acciones necesarias a fin de detener las obras de pavimentación que se iniciaron en las inmediaciones de la casa del escritor Nicanor Parra, en el balneario de Las Cruces, donde también se encuentra su tumba, que ocasionaron daños al lugar declarado como Zona Típica protegida por la Ley de Monumentos Nacionales.

Al respecto, informamos lo siguiente:

- i) El proyecto de pavimentación en la ZT fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) por Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016, luego de haber solicitado antecedentes adicionales y haber formulado observaciones, que fueron subsanadas. Los principales problemas a resolver por la iniciativa son los escurrimientos de aguas lluvias, la erosión del suelo de maicillo y la polución en estaciones sin lluvia, buscando mejorar las condiciones del tránsito de vehículos y acceso a los inmuebles.

- ii) Mediante carta del 26.04.2021 el Sr. Diego Matte, por sí mismo y en su calidad de colaborador de la Fundación Nicanor Parra, denunció al CMN la afectación de los valores y atributos de la ZT en razón de los trabajos de pavimentación. Solicitó la suspensión inmediata de las obras, específicamente en la *calle Simpson*, y revocar la autorización del proyecto aprobado, con el fin de que pueda participar en el diseño un especialista en patrimonio y arquitectura que den garantías de las soluciones y del proceso de su ejecución.
- iii) El día 27.04.2021 la Oficina Técnica Regional del CMN en Valparaíso realizó una visita a terreno constatando algunas situaciones puntuales ocasionadas por el desarrollo de las obras. Mediante Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021 se solicitó una reunión al Municipio de El Tabo y a la empresa encargada de las obras, a fin de revisar en profundidad las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida.

A su vez, se solicitó que tuvieran a bien realizar una pausa en la ejecución de las obras en calle Lincoln, en el tramo comprendido entre calle Pedro Ilich y el comienzo de la calle Frank Edmans, de mayor vulnerabilidad, para analizar lo observado e informado sobre este tramo en particular.

- iv) Esta situación fue expuesta en sesión plenaria del CMN del 28.04.2021. En dicha instancia el acuerdo adoptado, que se comunicó a la Municipalidad mediante Ord. CMN N° 1969 del 29.04.2021, fue el siguiente:
 - 1. Se solicitaron medidas urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de la obra.
 - 2. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se propone al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación.
 - 3. Se solicita la paralización de obras del tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.
- v) Mediante Ord. Municipal N° 185 del 03.05.2021 el Sr. Alexis González Acuña, Alcalde (S) de la Municipalidad de El Tabo, responde al Ord. CMN N° 1969 del 29.04.2021, estableciendo que en cuanto al N° 1 de lo solicitado en el mencionado oficio, se acoge la solicitud, tomando las medidas de mitigación y reparación necesarias para no afectar los valores y atributos de la ZT. Además, se le solicitó a la empresa la utilización de herramientas manuales y de bajo impacto para la ejecución de aceras y la reparación de los cierres de las propiedades que se hayan visto afectados a causa de las faenas.

En tanto, sobre el N° 2, respecto a una posible modificación del proyecto ya aprobado por los organismos correspondientes, la Municipalidad indica que no es posible evaluarlo para esta etapa. Ello, toda vez que abordar un nuevo diseño para

acoger la resignificación que ha tomado el sector con el fallecimiento del poeta Nicanor Parra, significaría un proceso de tiempos extensos.

En respuesta al N° 3, el municipio indica que la paralización de las obras significa dejar sin acceso por un tiempo indefinido a toda la comunidad del sector Pedro Ilich, por lo que no es viable llevarla a cabo y menos de forma inmediata, considerando además que cualquier paralización conlleva un proceso de cierre y adecuaciones a fin de dejar en condiciones óptimas el espacio público.

A modo de acoger los requerimientos emanados desde la Fundación Parra, se indica que se propiciará un trabajo colaborativo para el diseño de nuevos proyectos que tengan por fin la puesta en valor del patrimonio cultural asociado a la figura del poeta, para lo cual se generará una mesa tripartita entre el municipio, CMN y la Fundación Parra.

Por último, y en vista de las medidas ya adoptadas por el municipio, solicitan reconsiderar lo solicitado con el Ord. CMN N° 1969.

- vi) Con fecha 30.04.2021 la Oficina Técnica Regional del CMN en Valparaíso sostuvo una reunión con la Secretaría de Planificación, Dirección de Obras Municipales y Alcalde (S) de la Comuna y una segunda visita a terreno al lugar del proyecto.
- vii) En sesión extraordinaria del CMN del 05.05.2021, teniendo en consideración la reunión sostenida con el municipio y la visita a terreno, se acordó oficiar a la Municipalidad mediante Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021 solicitando al municipio realizar un informe de levantamiento y evaluación de daños y una propuesta de diseño y reparación de los cercos y muros afectados. Además, se le solicitó informar sobre el tipo y tamaño de los árboles que se repondrán, junto con identificar los inmuebles que fueron afectados por filtración ocasionada por la rotura de la matriz de agua potable.

Por parte del CMN, se remitirá el informe técnico con criterios y orientaciones técnicas para las reparaciones que deberá realizar el Municipio. Se analizará en particular la situación del muro de contención de piedra de la casa ubicada en Lincoln N° 130, para definir la intervención a realizar. También, se orientará el procedimiento a realizar en la excavación del sector de vereda frente al inmueble ubicado en Lincoln N° 160, cuyo muro de fundación existente no se encuentra al nivel de la vereda. Se explicitarán las acciones que requieren de la presentación de la propuesta y su autorización por el Consejo previo a su ejecución.

Ante la petición de la Municipalidad de la reconsideración de las medidas solicitadas por el CMN, se acogió solo en relación con la solicitud de paralizar las obras, que se dejó sin efecto.

- viii) Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó a la Municipalidad que, antes de proceder al hormigonado y pavimentación propiamente del tramo en cuestión, convoque a una reunión a la Fundación Nicanor Parra, al propietario del Monumento Histórico Casa

Labbé y a otros vecinos del lugar, junto al CMN y el Gobierno Regional, para aclarar la situación y responder las inquietudes.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, saluda cordialmente,

**Erwin Luis
Brevis
Vergara**
Firmado digitalmente por
Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.06.01
17:08:59 -04'00'
ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Carlos Maillet, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado Oficina Técnica del CMN en la Región de Valparaíso.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

ADJUNTOS:

Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016
Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016
Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016
Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021
Ord. CMN N° 1969 del 29.04.2021
Ord. Municipal N° 185 del 03.05.2021
Ord. CMN N° 2065 del 07.05.2021
PPT del 05.05.2021.

SSDG/JCG/ROA/PGL/FLV
CMN-REG-N°0396/2021

ORD. N°: 01845/16

ANT.: Carta RyH N° 1602-PPLC-009 de abril del 2016; adjunta fotografías, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016)
Reunión del 16.05.2016.

MAT.: Solicita antecedentes adicionales del proyecto de pavimentación de calles, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Santiago, **01 JUN. 2016**

A: SR. CRISTÓBAL RUIZ
INGENIERO CIVIL

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, le comunico que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, mediante los cuales solicita la autorización para el proyecto de pavimentación de calles en la Zona Típica "Barrios Vaticano y Quirinal", declarada como tal mediante Decreto N° 110 del 25.03.2015, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la pavimentación de calzadas y veredas de las calles que pertenecen al Barrio Vaticano, que presentan problemas de escurrimientos de aguas en épocas de lluvias y problemas de polución en otras estaciones.

Las calles a intervenir son las que se detallan a continuación:

- Calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo
- Calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina
- Calle Argentina, entre calle Frank Edmans y Calle Lincoln
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a la Caleta de Pescadores
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a Pasaje Peatonal Trouville

Concretamente se propone, para las calzadas la instalación de un pavimento de hormigón que guiará el curso de las aguas hacia el sistema de alcantarillado. Para las veredas se propone la

instalación de baldosas micro vibradas, rústicas, color rojo toscano, que diferenciarán lo original de lo nuevo que se plantea para el entorno.

Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha considerado que son insuficientes para entender a cabalidad el proyecto en cuestión, es por eso que solicito a Ud. tenga bien a remitir la siguiente información adicional:

- Criterios de intervención generales a considerar para la propuesta integral y su relación con los pavimentos presentes en la ZT. Se deberá hacer énfasis en el detalle de las intervenciones a realizar en el entorno a la casa de Nicanor Parra y del Monumento Histórico Casa Labbé.
- Criterios de intervención para definir los remates de pavimentos que considera el proyecto. Se solicita justificar la extensión de la propuesta, los límites y los cortes de las zonas consideradas para la pavimentación.
- Planimetría de la propuesta con la definición de las líneas oficiales de los predios que están involucrados en la totalidad del proyecto.
- Identificar en planimetría la existencia del MH Casa Labbé, con sus líneas oficiales y los criterios a considerar para la relación del espacio público con el Monumento.
- Detalles de encuentro de pavimentos entre las zonas que se proponen a intervenir y la continuidad de estos dentro de la zona típica.

Se informa que la evaluación de la intervención y posterior pronunciamiento de nuestra institución quedará supeditada al ingreso de dichos antecedentes.

Ante cualquier consulta, por favor comunicarse con el profesional de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Sr. Juan Carlos García Molina (correo electrónico: jgarcia@monumentos.cl).

Sin otro particular, y a la espera de la respuesta solicitada, le saluda atentamente,


ANA PAZ GARDENES HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

- CC.
- Dirección de Obras I. Municipalidad de El Tabo
 - Oficina Técnica CMN Región de Valparaíso.
 - Sra. Karina Aliaga Durán, Encargada Área Regional CMN.
 - Archivo CMN.


CLL/JCG_083_16

CMN-APU-N°0602/2016

ORD: N° 02841

ANT: Carta RyH N° 1602-PPLC-009 de abril del 2016; adjunta fotografías, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016)

Reunión del 16.05.2016.

Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016, solicita antecedentes adicionales.

Carta RyH N° 1602PPLC-017 de junio del 2016; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4009 del 20.06.2016).

MAT: Remite observaciones al proyecto de pavimentación de calles en el barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, **12 AGO. 2016**

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. CRISTÓBAL RUIZ
INGENIERO CIVIL

Junto con saludar, le comunico que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, mediante los cuales solicita la autorización para el proyecto de pavimentación de calles en la Zona Típica "Barrios Vaticano y Quirinal", declarada como tal mediante Decreto N° 110 del 25.03.2015, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la pavimentación de calzadas y veredas de calles en el Barrio Vaticano, que presentan problemas de escurrimientos de aguas en épocas de lluvias y problemas de polución en otras estaciones.

Las calles a intervenir son las que se detallan a continuación:

- Calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo
- Calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina
- Calle Argentina, entre calle Frank Edmans y calle Lincoln
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a la caleta de Pescadores
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a pasaje Peatonal Trouville

La pavimentación se propone mediante la instalación de una carpeta de hormigón gris en la calzada que guiará el curso de las aguas hacia el sistema de alcantarillado. Para las veredas, se propone la colocación de baldosas micro vibradas rústicas, color rojo toscano, que diferenciarán lo original de lo nuevo que se plantea para el entorno.

Conjuntamente, se propone la instalación de un sistema de drenaje en el sector de calle Argentina, que recogerá las aguas que se amontonan. Para ello, se plantea la utilización de un sistema de cubos drenes para lo cual se tendrá que realizar una excavación de aproximadamente 3 m. de profundidad para colocar dicho sistema.

Analizados los antecedentes, este Consejo ha acordado emitir las siguientes observaciones:

- En relación a la intervención en las veredas, se solicita que la propuesta considere un criterio homogéneo y uniforme dentro del trazado. En este sentido, se sugiere prolongar el pavimento 1,2 m desde la solera de calle hacia las líneas oficiales de los predios dejando el resto de la superficie de vereda con el maicillo existente.
- En cuanto al pavimento prefabricado, se solicita que este sea en tonalidad gris, puesto que el criterio de diferenciación adoptado para proponer la baldosa micro vibrada rústica color rojo toscano es discordante con el entorno, lo cual atenta contra el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.
- En cuanto a los escaños considerados para los espacios que enfrentan a la casa del poeta Nicanor Parra y al Monumento Histórico Casa Labbé, no se consideran apropiados debido a que no forman parte de la condición de paseo y recorrido que tienen las calles del Barrio Vaticano.

Considerando que en la cercanía del área del proyecto se han detectado sitios arqueológicos tales como Laguna El Peral-C (Falabella y Planella 1985), que evidencia una ocupación desde tiempos precerámicos y alfareros tempranos, además del descubrimiento de restos óseos humanos arqueológicos a partir de trabajos de alcantarillados en la localidad de Las Cruces en el año 2003 y la presencia de piedras tacitas en el área (Ord. CMN N° 3155 del 28.08.2014), este Consejo solicita:

1) Entregar la información y datos obtenidos producto de las calicatas efectuadas para evaluar la calidad del terreno, delimitando los distintos estratos identificados.

2) Se deberán especificar todas las labores de excavación, escarpe y remoción de sedimento que contempla el proyecto, especificando sus dimensiones y profundidades máximas.

De recuperarse materiales arqueológicos, la propuesta de destinación definitiva deberá ser indicada al momento de entregar un informe final del monitoreo arqueológico, para lo cual, se remitirá un documento oficial de la institución museográfica aceptando la eventual destinación. Se deben solventar los gastos de análisis, conservación y embalaje del material arqueológico, así como su traslado a la institución receptora.

Finalmente en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico (durante las excavaciones del proyecto o en el monitoreo arqueológico), y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo 23 del D.S N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Ante cualquier consulta, por favor comunicarse con el profesional de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Sr. Juan Carlos García Molina (correo electrónico: jgarcia@monumentos.cl).

Sin otro particular, y en la espera de lo solicitado, le saluda atentamente,



ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Dirección de Obras, Ilustre Municipalidad de El Tabo.
- 1c.: Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de El Tabo.
- 1c.: Sra. María José Larrondo, Coordinadora OTR CMN Región de Valparaíso.
- 1c.: Sra. Karina Aliaga Durán, Encargada Área Regional CMN.
- 1c.: Archivo CMN.

FEV/JJA/CMS/JCC_107_16
CMN-APU-N°0915/2016

ORD: Nº 03349

ANT: Carta RyH N° 1602-PPLC-009 de abril del 2016; adjunta fotografías, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2407 del 14.04.2016).

Reunión del 16.05.2016.

Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016. Solicita antecedentes adicionales.

Carta RyH N° 1602-PPLC-017 de junio del 2016; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4009 del 20.06.2016).

Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016. Remite observaciones.

Carta RyH N° 1602-PPLC-025 de agosto del 2016; adjunta planimetrías, memoria descriptiva, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5436 17.08.2016).

MAT: Autoriza proyecto de pavimentación de calles en el barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 23 SEP 2016

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. CRISTÓBAL RUIZ
INGENIERO CIVIL

Junto con saludar, le informo que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, con los que solicita autorización para el proyecto de pavimentación de calles en la Zona Típica "Barrios Vaticano y Quirinal", declarada como tal mediante Decreto N° 110 del 25.03.2015, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la pavimentación de calzadas y veredas de las calles del Barrio Vaticano, que presentan problemas de escurrimientos de aguas en época de lluvias y problemas de polución en otras estaciones.

Las calles a intervenir se detallan a continuación:

- Calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo.
- Calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina.
- Calle Argentina, entre calle Frank Edmans y calle Lincoln.
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a la caleta de pescadores.
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a pasaje peatonal Trouville.

La pavimentación se propone realizar mediante la instalación de una carpeta de hormigón gris en la calzada, que guiará el curso de las aguas hacia un nuevo sistema de drenaje propuesto en calle Argentina. Para ello, se plantea la instalación de un sistema de cubos de drenaje que requieren de una excavación de aproximadamente 3 m de profundidad para su funcionamiento.

Para el trabajo en veredas, se plantea el criterio de pavimentar 1,2 m desde la línea de solera hacia las líneas oficiales, con baldosas de hormigón abujardadas color gris, con el fin de que este elemento tenga un carácter continuo y homogéneo en el trazado vial del balneario. Para las zonas que no se considera este tipo de pavimento, se propone mantener el maicillo existente con el fin de conservar parte del carácter actual.

En cuanto al mobiliario urbano considerado para el sector, se propone la instalación de jardineras de hormigón color gris en el espacio que enfrenta a la casa de Nicanor Parra y al Monumento Histórico Casa Labbé, lo cual aportará con vegetación a las calles de tránsito de la Zona Típica.

Cabe mencionar que mediante el Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016, se emitieron observaciones al proyecto, las cuales analizados los nuevos antecedentes, se han subsanado correctamente. En virtud de lo anterior, este Consejo ha acordado autorizar su solicitud, dado que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.

Para finalizar el proceso, solicito a usted tenga bien a remitir dos copias de la planimetría y especificaciones técnicas (17 páginas) con la firma del propietario y profesional responsable del proyecto para el timbraje correspondiente. Se informa que la copia actual quedará archivada en nuestro Centro de Documentación.

La planimetría se compone de las siguientes láminas:

- Lámina 1 de 4: Plano ubicación 1:5000.
- Lámina 2 de 4: Planta de arquitecto, escala 1:500; perfil tipo calle Frank Edmans, escala 1:100; perfil tipo calle Lincoln, escala 1:100; perfil tipo calle Argentina, escala 1:100.
- Lámina 3 de 4: Planta de arquitectura, escala 1:500; perfil tipo calle Lincoln 2, escala 1:100.
- Lámina 4 de 4: Planta de arquitectura, escala 1:500; perfil tipo calle Santo Domingo 1, escala 1:100; perfil tipo calle Santo Domingo 2, escala 1:100.

Cabe recordar, que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico (durante las excavaciones del proyecto o en el monitoreo arqueológico), y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo 23 del D.S N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Por último, se le recuerda que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANA PAZ CARDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Dirección de Obras, Ilustre Municipalidad de El Tabo.
- 1c.: SECPLA, Ilustre Municipalidad de El tabo.
- 1c.: Sra. María José Larrondo, Coordinadora OTR CMN Región de Valparaíso.
- 1c.: Sra. Karina Aliaga Durán, Encargada Área Regional CMN.
- 1c.: Archivo CMN.

ADJUNTOS:

- 1c.: Para CEDOC, Una copia de planimetría y EETT con timbre de aprobado.

CLL/JCG_140_16
CMN-APU-N°1067/2016

ORD.: 1927

REF.: Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016,
autoriza proyecto.

Denuncia y consulta (Ingresos CMN N° 2428
y 2430 del 26.04.2021).

Visita a terreno del 27.04.2021.

MAT.: Ejecución del proyecto de
pavimentación de calles del Barrio Vaticano,
ZT Barrios Vaticano y Quirinal de balneario
de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región
de Valparaíso.

SANTIAGO, 27 de abril de 2021

A: SR. ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE DE EL TABO

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, a través del presente me dirijo a usted en relación a las obras en ejecución del proyecto de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, en la Zona Típica o Pintoresca (ZT) Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, declarada como tal mediante Decreto Supremo N° 110 del 25.03.2015 de Ministerio de Educación, en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El proyecto, autorizado por este Consejo con el Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016, consiste en la pavimentación de veredas y calzadas del barrio Vaticano que presentan problemas de escurrimientos de aguas lluvias y problemas de polución en otras estaciones, en las siguientes calles:

- Calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo.
- Calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina.
- Calle Argentina, entre calle Frank Edmans y calle Lincoln.
- Calle Santo Domingo, entre calle Lincoln y sector caleta Los Pescadores, incluyendo el pasaje peatonal Trouville.

La autorización se fundamentó en que el proyecto soluciona el problema de erosión de los suelos por el escurrimiento de las aguas, guiándolas hacia un nuevo sistema de drenaje. Respecto a la terminación de los pisos de calzada y veredas, se contempló hormigón para la primera, dado que es un pavimento existente en otras calles del entorno inmediato, mientras que para las veredas se pavimenta 1,2 m con baldosas de hormigón aburbujada color gris, manteniendo el resto de la vereda el maicillo y vegetación natural existente en la zona a fin de mantener el carácter ambiental del sector protegido. El proyecto autorizado no contempla el retiro de árboles.

Habiendo recibido una denuncia y consultas sobre la iniciativa, dispusimos la visita a terreno realizada el día de hoy por profesionales de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso.

Solicitamos a usted una reunión, junto al municipio y la empresa encargada de las obras, a fin de revisar en profundidad las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida. De momento, pedimos tenga a bien disponer se realice una pausa en la ejecución de las obras en calle Lincoln, en el tramo comprendido entre calle Pedro Ilich y el comienzo de la calle Frank Edmans, de mayor vulnerabilidad, para analizar lo observado e informado sobre este tramo en particular.

Ante cualquier consulta, y para coordinación, por favor comunicarse con el Encargado de nuestra Oficina Técnica Regional del CMN en Valparaíso, Sr. Rodrigo Órdenes, al correo electrónico rordenes@monumentos.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Erwin Luis
Brevis
Vergara**  Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.04.27 19:14:29 -04'00'

**ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado OTR del CMN en la Región de Valparaíso.
- 1c.: Sra. Patricia Miranda Barra, Directora de Obras Municipales de El Tabo
- 1c.: Sra. Loreto Herrada Landa, Directora (S) SECPLA Municipalidad de El Tabo
- 1c.: Archivo CMN.

ADJUNTOS:

Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016.

JCG / SSDG / ROA / PGL

ORD.: 1969

REF.: Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016,
autoriza proyecto.

Denuncia (Ingreso CMN N° 2430 del
26.04.2021).

Visita a terreno del 27.04.2021.

Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021.

Sesión CMN del 28.04.2021.

Reunión de fecha 29.04.21.

MAT.: Proyecto de pavimentación de calles
del Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y
Quirinal de balneario de Las Cruces, comuna
de El Tabo, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 29 de abril de 2021

A: SR. ALFONSO MUÑOZ ARAVENA
ALCALDE DE EL TABO

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar cordialmente, a través del presente me dirijo a usted en relación a las obras en ejecución del proyecto de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, en la Zona Típica o Pintoresca (ZT) Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces.

Esta situación fue conocida en sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 28.04.2021. En relación con lo señalado y en ejecución del acuerdo adoptado en dicha instancia nuestra entidad solicita:

1. Medidas urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de la obra.
2. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se propone al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación.

3. Se solicita la paralización de obras del tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.

Para trabajar en las líneas señaladas, de acuerdo a lo convenido en reunión sostenida el 29.04.2021, se confirma la participación de los profesionales de la Oficina Técnica Regional de este Consejo en la reunión a realizar el 30.04.2021 en las dependencias de su municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Erwin Luis
Brevis
Vergara**

Firmado
digitalmente por
Erwin Luis Brevis
Vergara
Fecha: 2021.04.29
15:54:38 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado OTR del CMN en la Región de Valparaíso.
- 1c.: Sra. Patricia Miranda Barra, Directora de Obras Municipales de El Tabo
- 1c.: Sra. Loreto Herrada Landa, Directora (S) SECPLA Municipalidad de El Tabo
- 1c.: Archivo CMN.

ADJUNTOS:

JCG / SSDG / ROA / PGL / JAR / FLV



ORD.: N°

185

ANT.: Ord. N°1969 CMN de fecha 29.04.2021

MAT.: Proyecto de Pavimentación Barrio Vaticano, ZT
barrios Vaticano y Quirinal de Balneario de
Las Cruces, comuna de El Tabo, región de
Valparaíso

ADJ: Ord. N°039 de fecha 30.04.2021 de DOM

EL TABO,

03 MAYO 2021

A : SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DE : SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO

Por medio de la presente, y junto con saludarle me dirijo a Usted, para exponer los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de llevar a cabo la construcción del proyecto **“Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina Edmans y Santo Domingo”**.

Esta iniciativa, cuyo diseño se abordó mediante consultoría externa en el año 2016, tenía por objeto recuperar la vialidad del circuito Vaticano de la Zona Típica, eliminando las variables de deterioro que afectaban a la zona, como la polución provocada por el viento y el tránsito de vehículos, la falta de un sistema de evacuación de aguas lluvias y la inexistencia de un circuito de accesibilidad universal.

EL proyecto, aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante el Ord. CMN N°3349 del 23.09.2016 y financiado con recursos del Gobierno Regional a través de Resolución Afecta 31/1/2/779 de fecha 28.05.2020, comenzó su ejecución en el mes de febrero de 2021, presentando un avance de obra del 44,9% al 15 de abril.

Frente a los requerimientos solicitados en Ord. N°1969 de fecha 29.04.2021, se responde lo siguiente:

1. *Medidas Urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de obra.*

Se acoge la solicitud, tomando las medidas de mitigación y reparación necesarias para no afectar los valores y atributos de la zona Típica, por lo que se procedió al despeje de escombros, se solicitó a la empresa la utilización de herramientas manuales y de bajo impacto para la ejecución de aceras y se repararán los cierres de propiedades que hayan sido afectados a causa de las faenas.

2. *Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se propone al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación.*

Respecto a una posible modificación del proyecto ya aprobado por los organismos correspondientes, no es posible de evaluar para esta etapa, toda vez que, abordar un nuevo diseño pasa por acoger la resignificación que ha tomado el sector con el fallecimiento del poeta Nicanor Parra, proceso asociado a tiempos que pudieran ser extensos y que por tanto retrasarían la ejecución de una solución definitiva de urbanización para las familias que habitan el sector.

Por otro lado, la intención de modificar un proyecto ya aprobado y financiado con recursos del Gobierno Regional, viene a incorporar un alto nivel de incertidumbre para cualquier iniciativa asociada a algún Monumento Nacional presente en la

comuna, limitando la gestión de recursos para la mantención, mejoramiento o restauración de dichos monumentos.

3. *Se solicita la paralización de obras del tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.*

La paralización de la obra significa dejar sin acceso por un tiempo indefinido, a toda la comunidad del sector de Pedro Llich, por lo que no es viable llevarla a cabo y menos de forma inmediata, considerando además que cualquier paralización conlleva procesos de cierre y adecuaciones a fin de dejar en condiciones óptimas el espacio público.

A modo de acoger los requerimientos emanados desde la Fundación Parra y en conocimiento de la importancia del patrimonio existente en la comuna, el Municipio propiciará un trabajo colaborativo para el diseño de nuevos proyectos que tengan por fin, la puesta en valor del patrimonio cultural asociado a la figura del poeta Nicanor Parra, para lo cual se generará una mesa tripartita entre Municipio, CMN y la Fundación Parra.

En base a lo anteriormente expuesto y en consideración de las medidas adoptadas en obra e informadas por la Dirección de Obras Municipales en Ord. N°039 de fecha 30.04.2021, solicitamos la reconsideración de las medidas solicitadas por vuestra entidad.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.


ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE EL TABO

DISTRIBUCIÓN:
CMN
ALCALDÍA
DOM
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ARCHIVO SECPLA
AGA/ASA/asa

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD EL TABO
DIRECCION DE OBRAS

ORD. N° 039 /

ANT: Ord. N° 1969 de fecha 29 de abril de 2021 de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

MAT: Informa lo que indica.

EL TABO, **30 ABR 2021**

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES EL TABO.
A: ALCALDE MUNICIPALIDAD EL TABO.

Junto con saludar, y en relación documento de la referencia sobre la ejecución de proyecto de pavimentación de calles del sector Barrio Vaticano del Balneario Las Cruces pasó a informar lo relativo a la ejecución de las obras:

1. Con fecha 15 de febrero de 2021 se hace de entrega de terreno para ejecución de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina, F. Edmans y Santo Domingo de la comuna El Tabo. Código BIP 40003755-0 (ID Propuesta 1048-32-LR20) a la empresa contratista Constructora Alvail S.A. con un plazo de 150 días corridos, fecha de término el 15 de julio de 2021. Se adjunta copia Carta Gantt de la reprogramación de obras y acta de entrega de terreno.
2. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) en terreno es realizada por el Ingeniero Constructor Nicolas Herrera B. con esta Dirección de Obras Municipales (DOM), además se cuenta con un Asesor Técnico de Obras (ATO) dependiente del Gobierno Regional (GORE) y de la supervisión técnica del SERVIU.
3. La obra consiste en la pavimentación de las calle con hormigón de cemento vibrado para calzadas y veredas en baldosas en conformidad a proyecto aprobado.
4. Conforme a la reunión técnica de hoy 30.04.2021 con profesionales de Oficina Técnica Regional de CMN y el equipo municipal encabezado por el Alcalde subrogante respondo a las inquietudes que se plantearon:
 - Paralización de las obras en calle tramo Lincoln y Frank Edmans: al respecto cúmpleme señalar que la obra citada, en dicho sector se encuentra en etapa de excavaciones, dada la envergadura de la obras este procedimiento se realiza con maquinaria pesada (Pala excavadora, retroexcavadora, camiones y otros), al respecto, esta Dirección de Obras (DOM) debe poner a su conocimiento que la paralización solicitada por el CMN no es posible acatarla debido al estado actual de la vía y a las condiciones climáticas de posibles precipitaciones. El movimiento de tierras, de suelos gran remoción de suelos y excavación de gran dimensión de la instalación de drenes de aguas lluvias que están en construcción estos instantes podría ocasionar riesgos mayores por dejar excavaciones abiertas y el no poder concretar los rellenos de mejoramiento de suelos y base para recibir el pavimento, además se dejaría sin conectividad a todas las residencias del sector que tiene como único acceso esta vía. Por ello es preciso y necesario continuar las faenas en dicho sector de manera de habilitar de buena forma el tránsito peatonal y vehicular de los vecinos y de los servicios de emergencia.
 - Retiro de árboles: Aclara que efectivamente el proyecto indica el retiro de árboles, en efecto se retiraron álamos, los cuales la empresa contratita debe reponer conforme a lo establecido en el proyecto aprobado.



- Medidas de Mitigación: Para la correcta ejecución de las obras y considerando las indicaciones del CMN se le ha solicitado a la empresa las siguientes medidas, se adjunta anexo fotográfico:
 - Mantener el aseo y orden general de las obras, para ello se indicó a la empresa el uso de un solo punto de acopio de material, mantener libres los accesos a viviendas, se definió un único punto de acopio de escombros.
 - Para evitar daños en cerco de propiedad de Casa y tumba del Antipoeta Parra se instaló una malla tipo rachel, sobre el daño menor a la reja de la casa indicar que no pudiéndose acreditar que lo hizo la empresa, igualmente se solicitara la reparación correspondiente usando la misma materialidad existente, vale decir piezas de madera de la misma calidad-escuadría empotradas a los pilares existente y con un terminado de pintura blanca, dicho trabajo que deberá contar con la autorización del propietario para ejecutarlo. Además señalar, que la empresa debe realizar las reparaciones a cualquier daño fortuito u otro que ellos ocasionen durante la faena.
 - Sobre los trabajos frente a la propiedad de Parra la empresa ha comenzado a privilegiar el trabajo de manera manual y con maquinaria de menor envergadura.
 - Sobre el rompimiento y filtración de arranques de agua potable señalar que este tipo de problemas es habitual en estas obras, para ello la empresa cuenta con personal que realiza la reparación de forma efectiva e inmediata.

5. Para su conocimiento y resolución, es cuanto puedo informar.

Se despide atentamente,



MUNICIPALIDAD DEL TABO
DIRECTOR DE OBRAS
PATRICIA MIRANDA BARRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS.

Distribución.

- ALCALDE I.MUNICIPALIDAD EL TABO.
 - Administrador Municipal
 - SECPA
 - DIRECCIÓN JURIDICA
 - Archivo DOM (2)
- PMB.PMB.30.04.2021.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CIRCUITO LINCOLN, ARGENTINA, F. EDMANS Y SANTO DOMINGO, COMUNA EL TABO".-

ID PROPUESTA: 1048-32-LR20
CODIGO BIP: 40003755-0

1. En El Tabo, a 15 de Febrero del año 2021, se hace entrega oficial del terreno de la obra indicada que fuera adjudicada a la empresa "**CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.**", RUT N° 79.738.590-5, representada legalmente por don **ALEJANDRO IGNACIO ECHEVERRIA BENITEZ**, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 7.626.710-3, por un monto de \$522.977.053.- IVA incluido mediante Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 21 de diciembre de 2020.
2. Se deja constancia de los siguientes antecedentes en relación con las obras:

Adjudicación	: D.A. N° 3303 de 21.12.2020.
Contrato	: 12.01.2021
Aprueba Contrato	: D.A. N° 87 de 14.01.2021.
Entrega Terreno	: 15.02.2021.
Plazo de contrato	: 150 días corridos.
Fecha de término	: 15.07.2021.

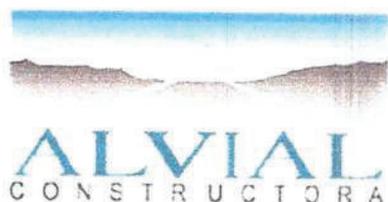
3. Se firma para constancia.


ALEJANDRO ECHEVERRIA BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONTRATISTA
CON PODER NOTARIAL A
ANDREA SEPULVEDA REYNA


MARIA JOSE BARRA GAMBOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFA DE CONSTRUCCION


PATRICIA MIRANDA BARRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS


NICOLAS HERRERA BERROETA
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS



SECRETARIA MUNICIPAL				
Nº	DIA	MES	AÑO	HORA
4452	26	ABR	2021	
A Don				
OFICINA PARTES				

Referencia: Reprogramación Obra "Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina, F. Edmans y Santo Domingo, Comuna El Tabo".

Fecha: 22 de abril del 2021.-

SEÑOR
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
PRESENTE.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, hacemos ingreso de reprogramación, flujo de caja y curvas "Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina, F. Edmans y Santo Domingo, Comuna El Tabo, según lo solicitado por la inspección.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

MAURICIO OLMEDO CISTERNAS
Ingeniero Constructor
Profesional Residente
Constructora Alvial S. A.

CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
RUT: 79.738.590-5





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANEXO Nº 8
FLUJO DE CAJA

"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO LINCOLN, ARGENTINA, F. EDMANS Y SANTO DOMINGO, EL TABO"

COD. BIP 40003755-0

FONDO NACIONAL-DESARROLLO REGIONAL-
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

EMPRESA : CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
MONTO OFERTA : \$ 522.977.053

Eº de Pº	A Avance Obras	B Subtotal	C Retenciones	D Liquido a Pago
ANTICIPO				
ESTADO DE PAGO 1	\$ 89.132.980,0	\$ 89.132.980	\$ 8.913.298,0	\$ 80.219.682
ESTADO DE PAGO 2	\$ 145.492.472,0	\$ 145.492.472	\$ 14.549.247,0	\$ 130.943.225
ESTADO DE PAGO 3	\$ 125.866.168,0	\$ 125.866.168	\$ 2.686.308,0	\$ 123.179.860
ESTADO DE PAGO 4	\$ 101.430.493,0	\$ 101.430.493		\$ 101.430.493
ESTADO DE PAGO 5	\$ 61.054.940,0	\$ 61.054.940		\$ 61.054.940
Dev Retenciones				\$ 26.148.853
TOTALES	\$ 522.977.053	\$ 522.977.053	\$ 26.148.853	\$ 522.977.053

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
RUT: 79.738.590-5





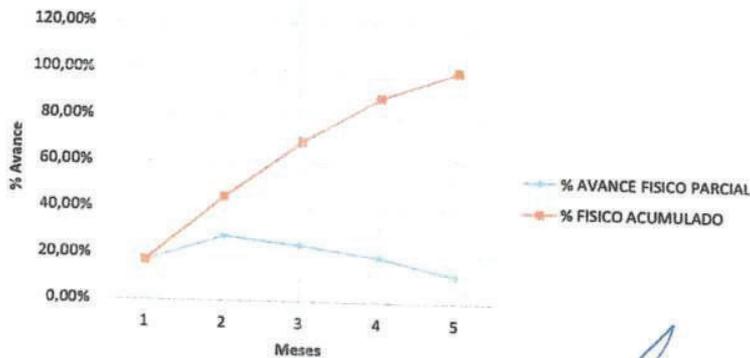
CURVA S AVANCE FISICO

"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO LINCOLN, ARGENTINA, F. EDMANS Y SANTO DOMINGO, EL TABO"
COD. BIP 40003755-0
FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

Nombre Oferente : CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

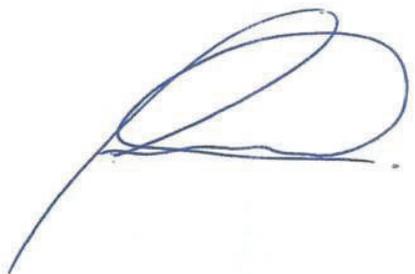
Nombre Licitación : MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO LINCOLN, ARGENTINA, F. EDMANS Y SANTO DOMINGO, EL TABO

MES	% AVANCE FISICO PARCIAL	% FISICO ACUMULADO	
1	17,04%	17,04%	EP 1
2	27,82%	44,86%	EP 2
3	24,07%	68,93%	EP 3
4	19,39%	88,33%	EP 4
5	11,67%	100,00%	EP5




CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
RUT: 79.738.590-5



MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DIRECTOR DE OBRAS





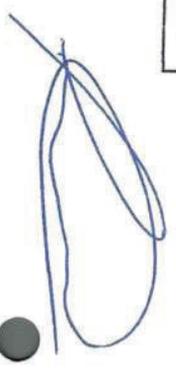



Días corridos		ESTADO DE PAGO		Días corridos	
11	22	11	22	11	22
23	34	23	34	23	34
35	46	35	46	35	46
47	58	47	58	47	58
59	70	59	70	59	70
71	82	71	82	71	82
83	94	83	94	83	94
95	106	95	106	95	106
107	118	107	118	107	118
119	130	119	130	119	130
131	142	131	142	131	142
143	154	143	154	143	154
155	166	155	166	155	166
167	178	167	178	167	178
179	190	179	190	179	190
191	202	191	202	191	202
203	214	203	214	203	214
215	226	215	226	215	226
227	238	227	238	227	238
239	250	239	250	239	250
251	262	251	262	251	262
263	274	263	274	263	274
275	286	275	286	275	286
287	298	287	298	287	298
299	310	299	310	299	310
311	322	311	322	311	322
323	334	323	334	323	334
335	346	335	346	335	346
347	358	347	358	347	358
359	370	359	370	359	370
371	382	371	382	371	382
383	394	383	394	383	394
395	406	395	406	395	406
407	418	407	418	407	418
419	430	419	430	419	430
431	442	431	442	431	442
443	454	443	454	443	454
455	466	455	466	455	466
467	478	467	478	467	478
479	490	479	490	479	490
491	502	491	502	491	502
503	514	503	514	503	514
515	526	515	526	515	526
527	538	527	538	527	538
539	550	539	550	539	550
551	562	551	562	551	562
563	574	563	574	563	574
575	586	575	586	575	586
587	598	587	598	587	598
599	610	599	610	599	610
611	622	611	622	611	622
623	634	623	634	623	634
635	646	635	646	635	646
647	658	647	658	647	658
659	670	659	670	659	670
671	682	671	682	671	682
683	694	683	694	683	694
695	706	695	706	695	706
707	718	707	718	707	718
719	730	719	730	719	730
731	742	731	742	731	742
743	754	743	754	743	754
755	766	755	766	755	766
767	778	767	778	767	778
779	790	779	790	779	790
791	802	791	802	791	802
803	814	803	814	803	814
815	826	815	826	815	826
827	838	827	838	827	838
839	850	839	850	839	850
851	862	851	862	851	862
863	874	863	874	863	874
875	886	875	886	875	886
887	898	887	898	887	898
899	910	899	910	899	910
911	922	911	922	911	922
923	934	923	934	923	934
935	946	935	946	935	946
947	958	947	958	947	958
959	970	959	970	959	970
971	982	971	982	971	982
983	994	983	994	983	994
995	1006	995	1006	995	1006

IMPORTE DE ESTADOS DE PAGO
 DÍA DE TRABAJO DE PAGO
 AVANCE DE OBRAS VARIAS, ESCOBIL
 AVANCE DE OBRAS ADMINISTRACION, PISO 01

IMPORTE DE ESTADOS DE PAGO
 DÍA DE TRABAJO DE PAGO
 AVANCE DE OBRAS VARIAS, PISO 01
 AVANCE DE OBRAS ADMINISTRACION, PISO 01

CONSTRUCTORA ALMAL S.A.
 RUT: 79.738.590-5








MATRIZ AGUA REPARADA

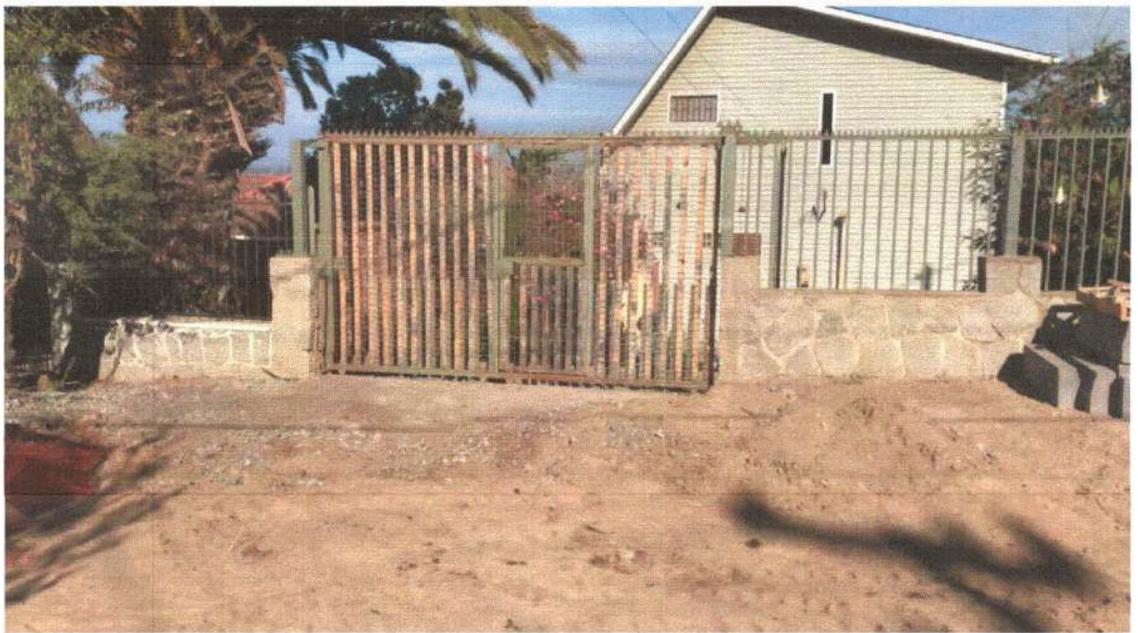


PUNTO DE ACOPIO





TRABAJO MANUAL



ACCESO A PROPIEDAD HABILITADO

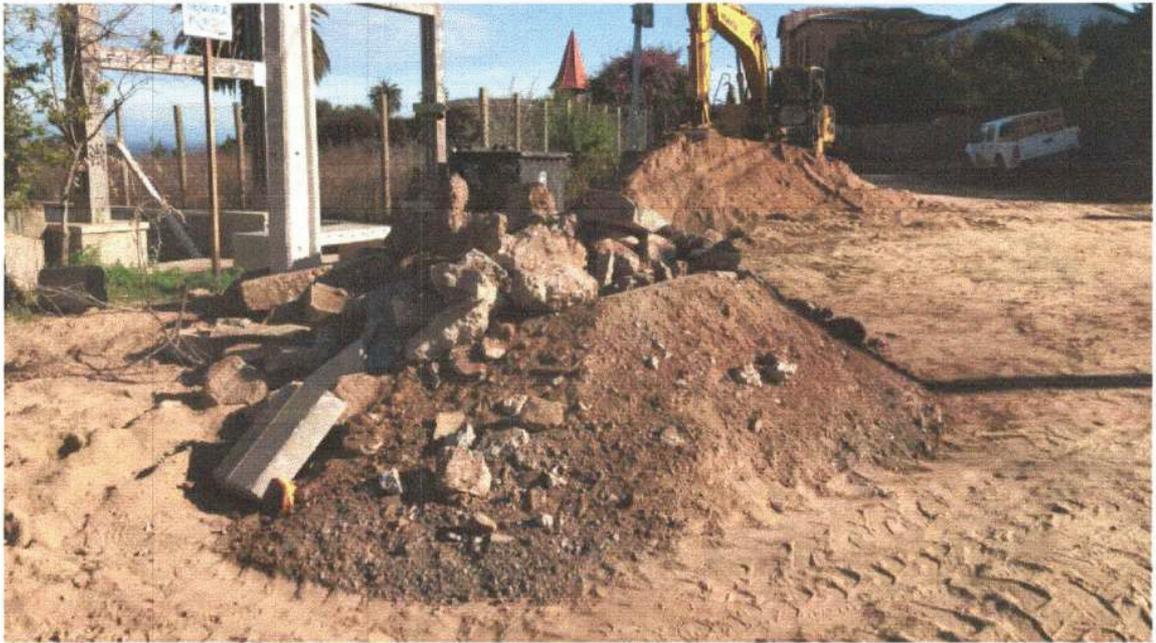




RODILLO MANUAL



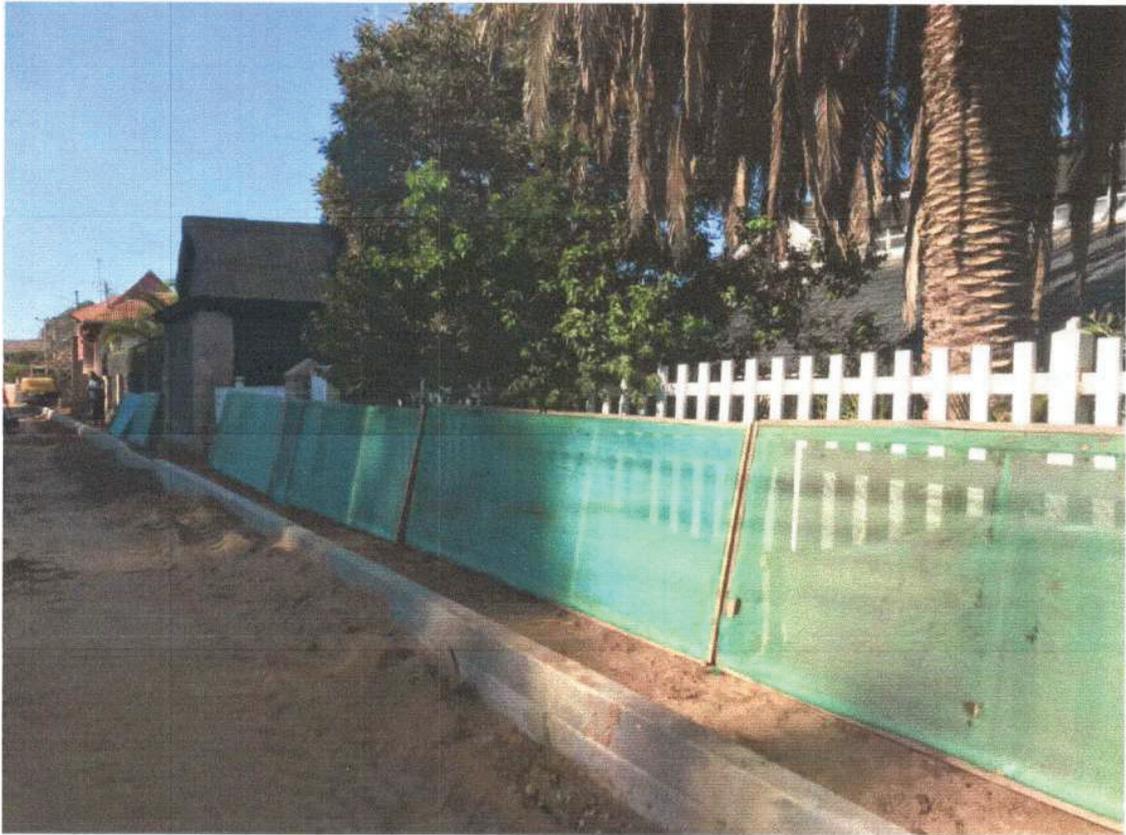
TRABAJO MANUAL ACERAS



PUNTO ACOPIO ESCOMBROS



INSTALACION MALLA RACHEL FRENTE CASA PARRA



INSTALACION MALLA RACHEL

SECPLA
30 ABR 2021
RECIBIDO

ORD.: 2065

REF.: Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016,
autoriza proyecto.

Denuncia (Ingreso CMN N° 2430 del
26.04.2021).

Visita a terreno del 27.04.2021.

Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021.

Sesión CMN del 28.04.2021.

Reunión del 29.04.2021.

Ord. CMN N° 1969 del 29.04.2021.

Reunión y visita a terreno del 30.04.2021.

Ord. N° 185 Municipalidad de El Tabo del
03.04.2021 (Ingreso CMN N° 2602 del
04.05.2021).

Sesión CMN del 05.05.2021.

MAT.: Proyecto de pavimentación de calles del
Barrio Vaticano, ZT Barrios Vaticano y Quirinal
de balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo,
Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 07 de mayo de 2021

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para dar respuesta al Ord. Municipal N° 185 del 03.05.2021 en relación al proyecto de pavimentación de calles del Barrio Vaticano, en la Zona Típica Barrios Vaticano y Quirinal de balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, declarada mediante DS N° 110 del 25.03.2015 del Ministerio de Educación. Informar

Considerando lo observado y tratado en la reunión y visita a terreno realizada el viernes 30.04.2021 con la Ilustre Municipalidad de El Tabo, y lo informado y solicitado a través del Ord. indicado, se informa que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) analizó el caso en su sesión extraordinaria del 05.05.2021 y acordó:

- i) Solicitar al municipio el informe de levantamiento y evaluación de daños y la propuesta de diseño y reparación de los cercos y muros afectados con asentamientos de grieta y desprendimientos, considerando su proceso constructivo

y materiales a utilizar. Además, tipo y tamaño de los árboles que se repondrán, junto con identificar los inmuebles que fueron afectados por filtración ocasionada por la rotura de la matriz de agua potable.

- ii) Por parte del CMN, una vez que se cuente con el levantamiento de daños solicitado, se remitirá el informe técnico con criterios y orientaciones para las reparaciones que deberá realizar el Municipio.

Se analizará en particular la situación del muro de contención de piedra de la casa ubicada en Lincoln N° 130, para definir la intervención a realizar. También, se orientará el procedimiento a realizar en la excavación del sector de vereda frente al inmueble ubicado en Lincoln N° 160, cuyo muro de fundación existente no se encuentra al nivel de la vereda. Asimismo, se especificarán las acciones que requieren de la presentación de una propuesta por parte del Municipio y su autorización por el Consejo previo a su ejecución.

- iii) En cuanto a la petición de la Municipalidad de reconsideración de las medidas solicitadas por el CMN, se acoge solo en relación a la solicitud de paralizar las obras, que se deja sin efecto. Se mantiene el requerimiento de medidas de mitigación, reparación y corrección, y se toma nota de la respuesta a la propuesta de revisar los alcances de las obras y viabilidad de una eventual modificación.
- iv) Sin perjuicio de lo anterior, se solicita a la Municipalidad que antes de proceder al hormigonado y pavimentación propiamente del tramo en cuestión -calle Lincoln, en el tramo comprendido entre calle Pedro Ilich y el comienzo de la calle Frank Edmans- convoque a una reunión a la Fundación Nicanor Parra, al propietario del Monumento Histórico Casa Labbé y a otros vecinos del lugar, junto al CMN y el Gobierno Regional, para aclarar la situación y responder las inquietudes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis
Brevis
Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.05.07 16:16:27 -04'00'
ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Sra. Patricia Miranda Barra, Directora de Obras Municipales de El Tabo.
- 1c.: Sra. Alejandra Sepúlveda, Directora (S) SECPLA Municipalidad de El Tabo.
- 1c.: Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado OTR del CMN en la Región de Valparaíso.
- 1c.: Archivo CMN.

SSDG/JCG/ROA/PGL/FLV
CMN-REG-N°0357/2021

Denuncia por obras de pavimentación en el Barrio Vaticano ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces

Decreto N° 110 del 25.03.2015

Rodrigo Ordenes - Polyn González | OTR Valparaíso
Juan Carlos García | Área Regional

05.05.2021



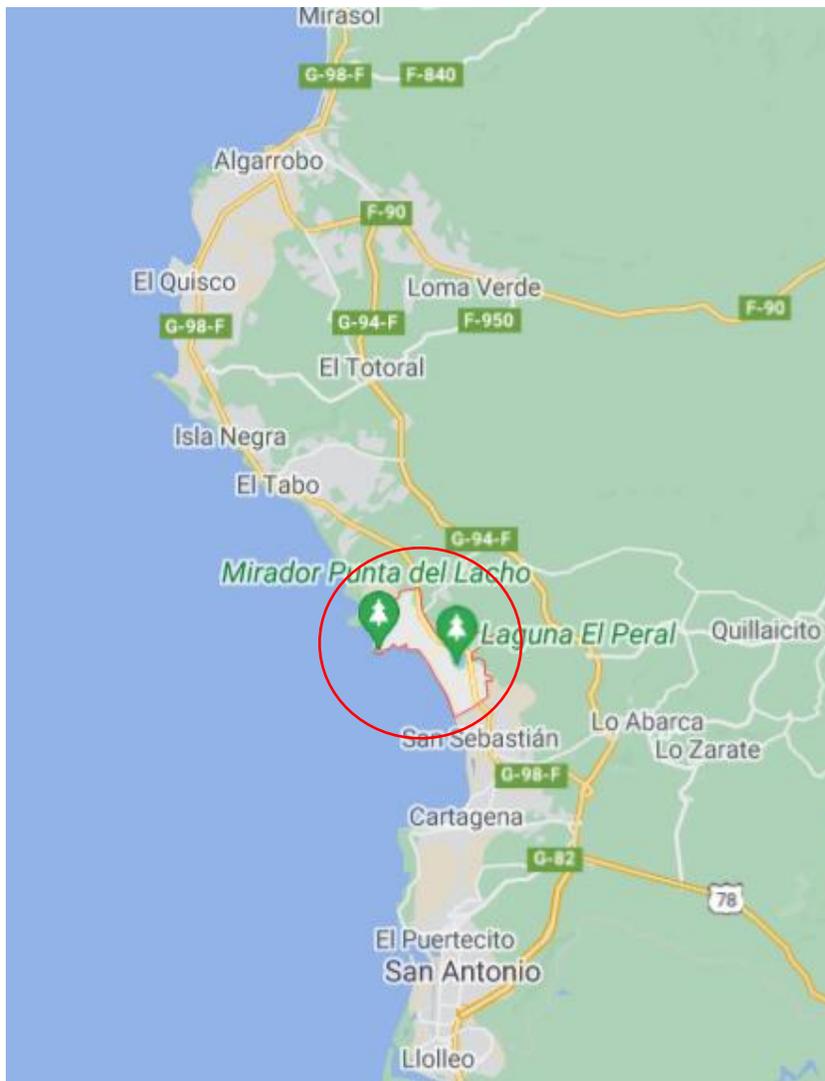
CMN | CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Antecedentes generales

El día lunes 26.04.2021 se recibió una denuncia y una consulta respecto a los trabajos de pavimentación en la ZT de Las Cruces:

1. El Sr. Diego Matte P., abogado, por correo electrónico del 26.04.2021, denuncia obras de **pavimentación del Barrio Vaticano** que estarían provocando un daño en la ZT del balneario de Las Cruces; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2430 del 26.04.2021).
2. La Sra. Romina Cataldo Orsini, vecina del Barrio El Quirinal, por correo electrónico del 25.04.2021, consulta sobre los arreglos en la Av. Errázuriz y por proyecto de **pavimentación de este eje del Barrio El Quirinal** (Ingreso CMN N° 2428 del 26.04.2021).

Ubicación





Quebrada
La Hoyada

Barrio Vaticano

Playa
chica

Barrio El Quirinal

Borde mar

Playa
grande

La Casa del Quirinal

Valores del Decreto de la ZT

D° Mineduc N° 110 del 25.03.2015



A) Valores Históricos y Sociales: Los barrios Vaticano y Quirinal representan el surgimiento del balneario de Las Cruces, cuya denominación tiene relación con los modos de vida de dos grupos de personas de diferentes estratos sociales: Vaticano, para los que buscaban un lugar de retiro y Quirinal para quienes buscaban descanso y esparcimiento. La extensión del ferrocarril hasta Cartagena y el funcionamiento de los carros de sangre, contribuyen a la consolidación de los barrios Vaticano y Quirinal. Durante los años 80, llega a vivir Nicanor Parra, al balneario de Las Cruces, lo que es significativo para la comunidad, permitiendo una lectura ampliada de lo que los residentes denominan "balneario de los poetas" en conjunto con Cartagena (Vicente Huidobro) e Isla Negra (Pablo Neruda).

B) Valores Urbanos y Arquitectónicos: El proyecto urbano denominado "Playa Blanca", diseñado por Josué Smith Solar, definía un balneario exclusivo con características arquitectónicas particulares, que pese a no ser ejecutado tuvo influencia directa en la tipología de los primeros inmuebles construidos, diseñados por Smith Solar y Héctor Hernández. La arquitectura de El Vaticano y Quirinal tienen un sello particular y propio por su filiación estilística del "Stick Style" y "Shingle Style" de la escuela norteamericana.

La Casa Labbé es el único inmueble del conjunto proyectado por Smith Solar, que se constituye en un hito del balneario, siendo representativa de las tipologías presentes en el lugar.

C) Valores Ambientales: El balneario de Las Cruces posee un gran valor ambiental de biodiversidad y paisajístico, dado por dos elementos geomorfológicos fundamentales: el borde costero, aledaño al Área Marina Costera Protegida Las Cruces y la Quebrada La Hoyada, que corresponde a un curso de agua estacional que desemboca en la Playa Chica o Las Cadenas, constituyéndose como la cuenca de mayor importancia en la localidad. El origen de la conformación de los barrios Vaticano y Quirinal, se relaciona con el soporte geográfico compuesto principalmente por la quebrada La Hoyada y su remate en la Playa Chica, elementos fundamentales en la forma de asentamiento, que son determinantes en la conformación de dos barrios diferenciados en su emplazamiento, pero que forman parte de un conjunto.

Atributos del Decreto de la ZT



Que, los atributos que se reconocen en la zona típica son los siguientes:

- 1) El Quirinal está emplazado en una terraza marina de pendiente suave.
- 2) El Vaticano se caracteriza por su asentamiento en la terraza marina de pendiente pronunciada, por lo que se configuran diversas escalinatas y corredores.
- 3) Elementos religiosos como grutas y estatuas, prolongan el sentido cultural a sus habitantes en el espacio público.
- 4) La Quebrada La Hoyada constituye un elemento estructurante o límite natural entre ambos barrios.
- 5) La estructura de asentamiento en función del acceso a los conos visuales que ofrece el borde costero y la Quebrada La Hoyada.
- 6) La conexión visual entre la Playa Chica y la Quebrada.
- 7) La geografía del lugar permite tener distintos puntos de visión, destacándose los conos visuales en el pasaje peatonal de la playa hacia el barrio Quirinal y Vaticano; vista panorámica desde la playa chica hacia los barrios; desde Avenida Errázuriz con bajada de Ortega; desde avenida La Playa grande hacia Quirinal, desde calle Lincoln con Argentina hacia la playa; vista hacia el Quirinal; desde calle Lincoln con Santo Domingo; vista desde la calle sin nombre hacia la playa, donde se destaca la panorámica de la quebrada, los dos barrios y la playa.

8) La vegetación alta correspondiente a pinos, cipreses y eucaliptus, que en su conjunto generan una densa mancha verde.

9) La vegetación y jardines, presente al interior de las viviendas y en la quebrada.

10) Existencia de tipologías arquitectónicas con las siguientes características: asimetría en planta y en la composición volumétrica; techo tratado como un volumen de fachada; volúmenes verticales, entrecruzados por elementos verticales; zócalo de piedra; torreón y techo apuntado; espacios intermedios incorporados al volumen principal: logias de acceso, corredor de acceso, galerías mirador; expresión aparente de la estructura de madera; escuadra; utilización de tejas de madera como revestimiento de cubiertas y muros, y los inmuebles se emplazan en el predio de manera aislada, dejando antejardines y patios;

Proyectos con autorización del CMN

PAVIMENTACIÓN BARRIO VATICANO

PRINCIPALES PROBLEMAS A RESOLVER:

- Escurrimientos de aguas lluvias
- Erosión del suelo de maicillo
- Polución en estaciones sin lluvia
- Mejora del tránsito de vehículos (consideró análisis y acceso a la posta)



PAVIMENTACIÓN BARRIO VATICANO

FOTOGRAFÍAS SITUACIONES A RESOLVER



Encuentro entre pavimentos y desgaste del suelo de maicillo

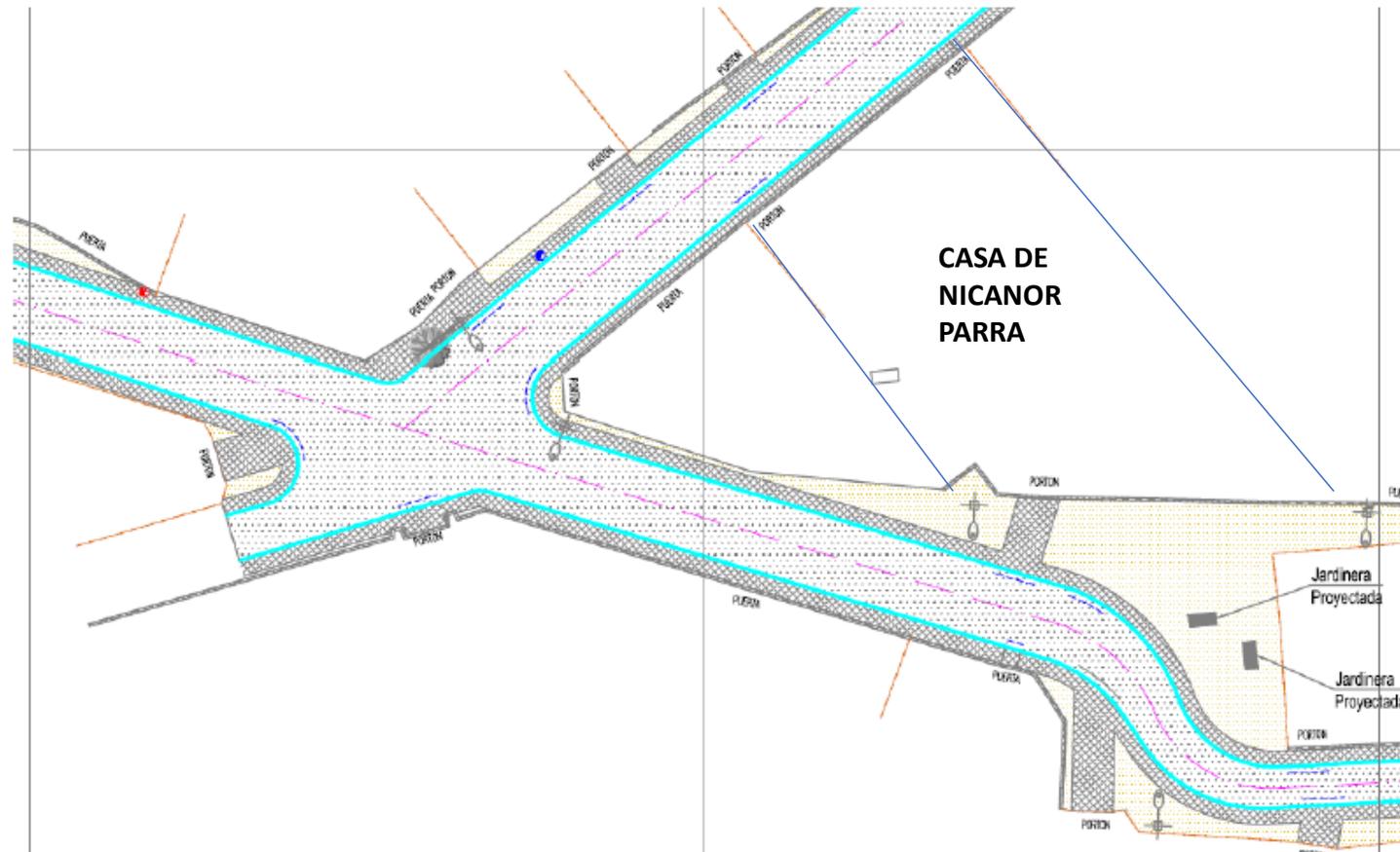


Erosión de los suelos por escurrimiento de las aguas



Historial evaluación del caso:

- 1° Ingreso_2407 del 14.04.2016
- Ord. CMN N° 1845 del 01.06.2016_ Solicita antecedentes adicionales
- 2° Ingreso_4009 del 20.06.2016
- Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016_ Remite observaciones (contempla el componente arqueológico)
- **3° Ingreso_5436 del 17.08.2016**
- **Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016, autoriza proyecto**



Ord. CMN N° 3349 del 23.09.2016

Autoriza proyecto

DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. CRISTÓBAL RUIZ
INGENIERO CIVIL

Junto con saludar, le informo que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, con los que solicita autorización para el proyecto de pavimentación de calles en la Zona Típica "Barrios Vaticano y Quirinal", declarada como tal mediante Decreto N° 110 del 25.03.2015, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la pavimentación de calzadas y veredas de las calles del Barrio Vaticano, que presentan problemas de escurrimientos de aguas en época de lluvias y problemas de polución en otras estaciones.

Las calles a intervenir se detallan a continuación:

- Calle Lincoln, entre calle Washington y calle Santo Domingo.
- Calle Frank Edmans, entre calle Washington y calle Argentina.
- Calle Argentina, entre calle Frank Edmans y calle Lincoln.
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a la caleta de pescadores.
- Calle Santo Domingo, tramo entre calle Lincoln a pasaje peatonal Trouville.

La pavimentación se propone realizar mediante la instalación de una carpeta de hormigón gris en la calzada, que guiará el curso de las aguas hacia un nuevo sistema de drenaje propuesto en calle Argentina. Para ello, se plantea la instalación de un sistema de cubos de drenaje que requieren de una excavación de aproximadamente 3 m de profundidad para su funcionamiento.

Para el trabajo en veredas, se plantea el criterio de pavimentar 1,2 m desde la línea de solera hacia las líneas oficiales, con baldosas de hormigón abujardadas color gris, con el fin de que este elemento tenga un carácter continuo y homogéneo en el trazado vial del balneario. Para las zonas que no se considera este tipo de pavimento, se propone mantener el maicillo existente con el fin de conservar parte del carácter actual.

En cuanto al mobiliario urbano considerado para el sector, se propone la instalación de jardineras de hormigón color gris en el espacio que enfrenta a la casa de Nicanor Parra y al Monumento Histórico Casa Labbé, lo cual aportará con vegetación a las calles de tránsito de la Zona Típica.

Cabe mencionar que mediante el Ord. CMN N° 2841 del 12.08.2016, se emitieron observaciones al proyecto, las cuales analizados los nuevos antecedentes, se han subsanado correctamente. En virtud de lo anterior, este Consejo ha acordado autorizar su solicitud, dado que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.

Para finalizar el proceso, solicito a usted tenga bien a remitir dos copias de la planimetría y especificaciones técnicas (17 páginas) con la firma del propietario y profesional responsable del proyecto para el timbraje correspondiente. Se informa que la copia actual quedará archivada en nuestro Centro de Documentación.

La planimetría se compone de las siguientes láminas:

- Lámina 1 de 4: Plano ubicación 1:5000.
- Lámina 2 de 4: Planta de arquitecto, escala 1:500; perfil tipo calle Frank Edmans, escala 1:100; perfil tipo calle Lincoln, escala 1:100; perfil tipo calle Argentina, escala 1:100.
- Lámina 3 de 4: Planta de arquitectura, escala 1:500; perfil tipo calle Lincoln 2, escala 1:100.
- Lámina 4 de 4: Planta de arquitectura, escala 1:500; perfil tipo calle Santo Domingo 1, escala 1:100; perfil tipo calle Santo Domingo 2, escala 1:100.

Cabe recordar, que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico (durante las excavaciones del proyecto o en el monitoreo arqueológico), y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo 23 del D.S N° 484 Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el titular del proyecto.

Por último, se le recuerda que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.



3 CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

En la etapa de recopilación de información, necesaria para el desarrollo satisfactorio del proyecto, ya se han abordado los siguientes asuntos importantes:

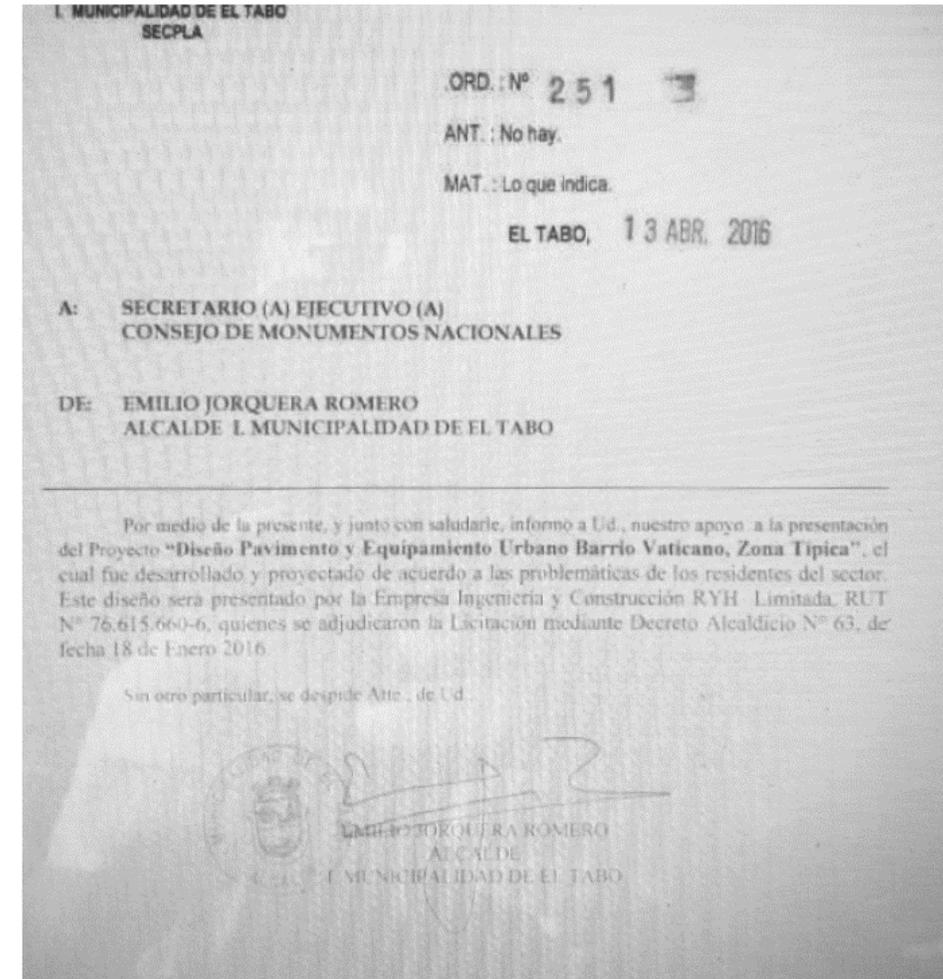
Primero: Se realizó un levantamiento topográfico de las calles involucradas, registrando singularidades como árboles, anchos de calles, pendientes, sumideros existentes, accesos a casas, etc. En el punto "e)" de la presente entrega al consejo de Monumentos, se incorporan los Antecedentes Planimétricos Originales, que incluyen el levantamiento completo del sector.

Segundo: Se efectuaron calicatas, para evaluar la calidad del terreno y determinar así sus propiedades físicas y estructurales. Con estos antecedentes se definirá el espesor del pavimento adoptado.

Tercero: Se realizó un registro fotográfico completo del sector, incorporando en el punto g) de la entrega en Revisión A, al consejo de Monumentos Nacionales, dicha información.

Cuarto: Se efectuaron reuniones el día 15-02-2016, el día 29-03-2016 y el día 07-04-2016, con la comunidad del Barrio Vaticano y la Municipalidad para que plantearan sus sugerencias o preocupaciones respecto del diario vivir en el sector y que pudieran ser consideradas en el diseño de la pavimentación del proyecto.

A este último respecto, la Municipalidad de El Tabo, que estuvo presente en todas las reuniones, a través de la SECPLA, entregó aprobación de la propuesta que actualmente se presenta al CMN , mediante carta anexo N°1



PAVIMENTACIÓN AV. ERRÁZURIZ

Corresponde a una iniciativa ingresada por la Directora de la Secpla de El Tabo con el objetivo de dar continuidad al pavimento de hormigón existente y mejorar el deterioro que han tenido por el escurrimiento de aguas y escasa mantención. (Ingreso CMN N° 449 del 19.01.2018).



Ord. CMN N° 1352 del 20.03.2018, autoriza proyecto.

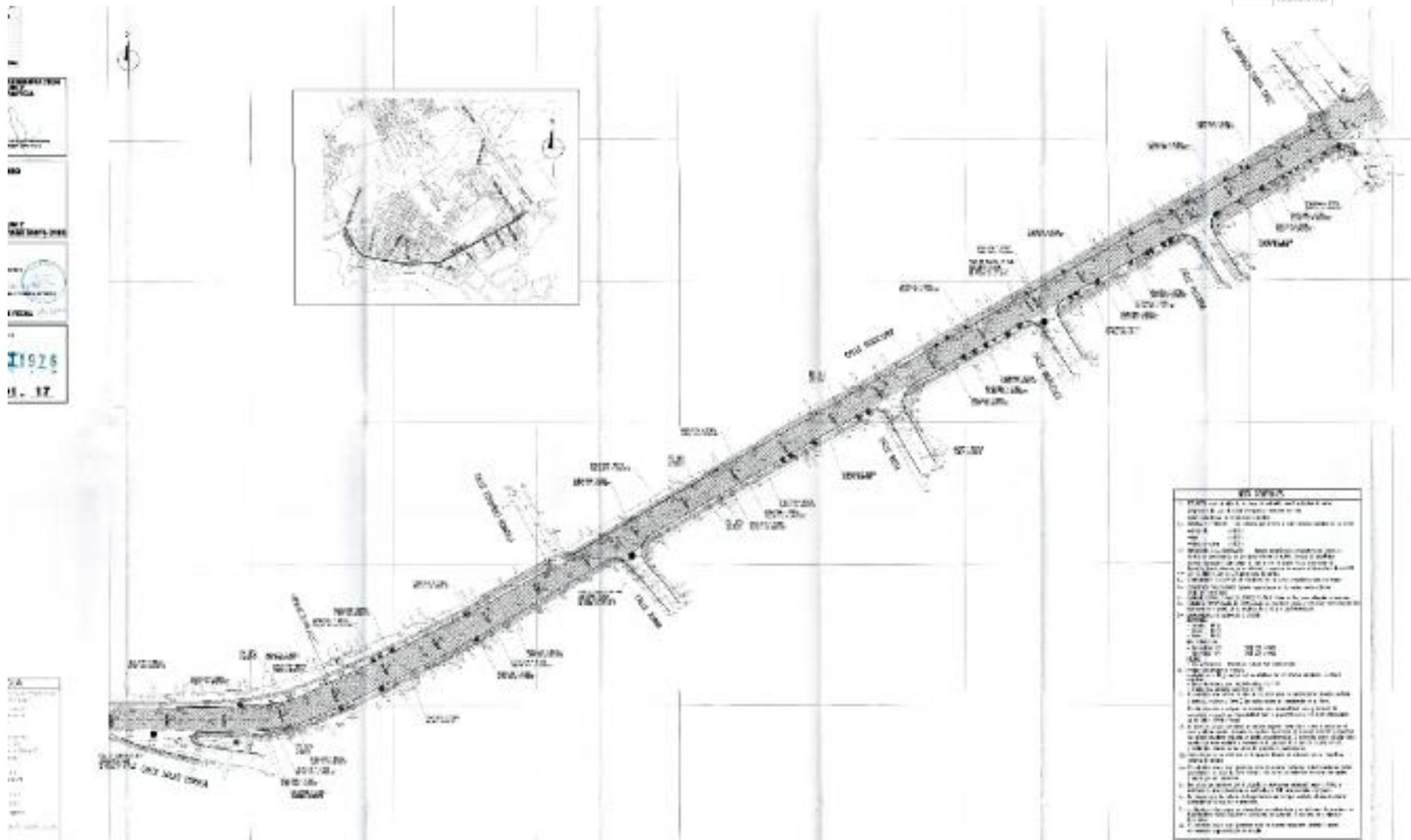
Para ello, se plantea la pavimentación de la calzada con una carpeta de hormigón gris, de ancho predeterminado de 6 m, dejando el resto de la calzada con maicillo por ambos lados, con el objetivo de no alterar las características actuales del balneario. A su vez, para las veredas se propone reemplazar el hormigón, por un pavimento granulado similar al utilizado en el barrio Vaticano, a fin de que el espacio público protegido tenga un tratamiento que, homologue en lo posible, estas vías.

En cuanto a la vegetación existente, la cual se mantiene, se plantea la incorporación de solerillas que contienen el agua de riego en cada una de las especies, a fin de evitar que esta escurra por las veredas y calzadas, pudiendo deteriorar nuevamente los pavimentos.

Cabe señalar, que el presente proyecto no contempla la instalación de mobiliario urbano, ni reposición o mantención del existente, por lo que cualquier intervención en este sentido, deberá ser ingresada a este Consejo para su evaluación.

Analizados los antecedentes, este Consejo ha acordado autorizar su solicitud, en el entendido de que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la Zona Típica de Las Cruces.

PAVIMENTACIÓN AV. ERRÁZURIZ



Informe visita a terreno obras de pavimentación Las Cruces: Barrio Vaticano y Quirinal 27.04.2021 – segunda visita y reunión con Municipalidad 30.04.2021

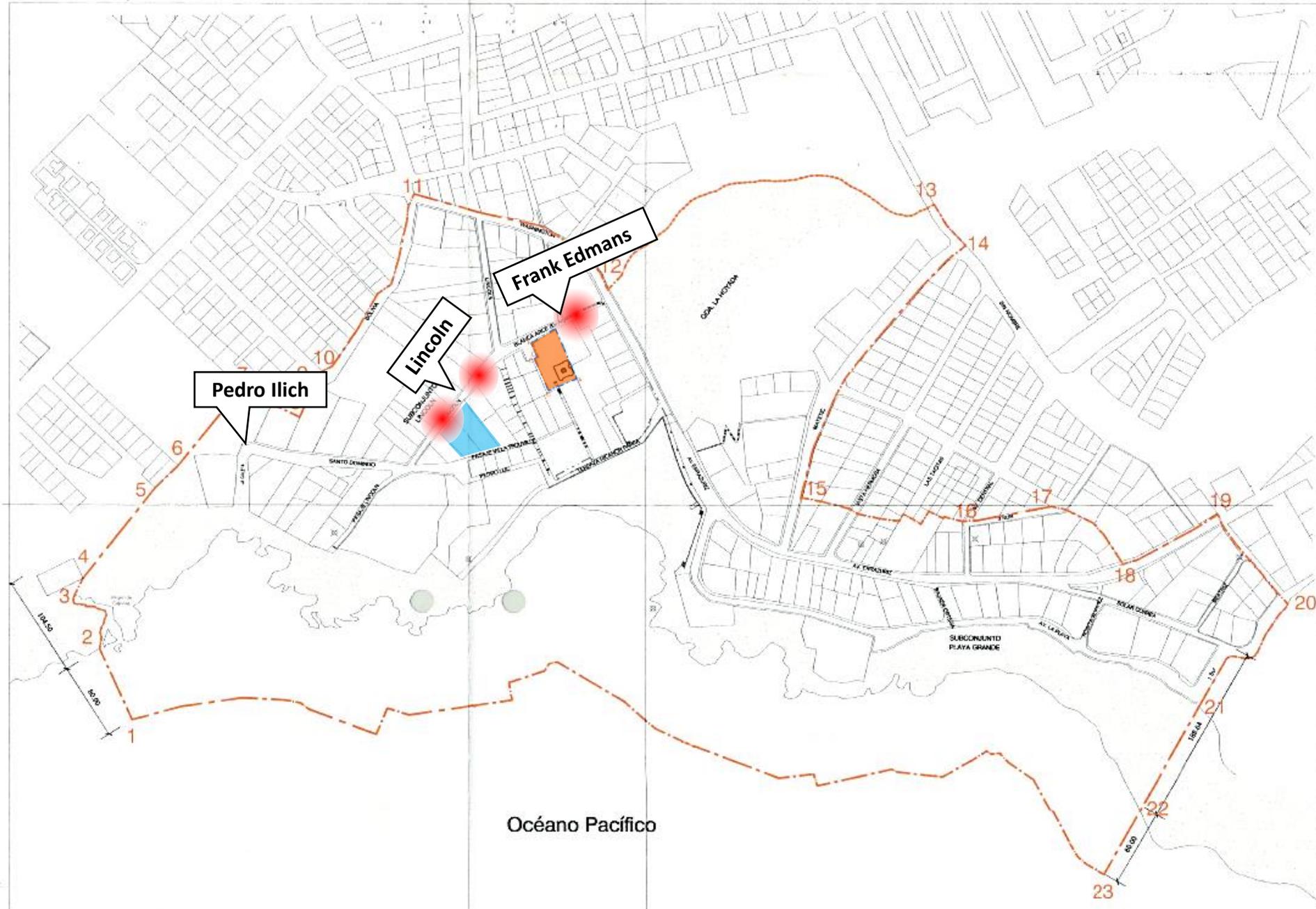
ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Las Cruces, comuna del El Tabo, Región de Valparaíso.
Decreto N° 110 del 25.03.2015

Rodrigo Ordenes - Polyn González | OTR Valparaíso
Sesión extraordinaria
05.04.2021



Área de las obras en ejecución:

Plano oficial ZT



Visita a terreno

En virtud de las denuncias recibidas por parte de la Fundación Nicanor Parra y otros vecinos, la OTR Valparaíso realizó una visita a terreno el día martes 27.04.2021 para constatar visualmente el carácter de lo denunciado.



1. En Avenida Lincoln se pudo apreciar maquinarias de gran tamaño.



2. Excavaciones de aprox. 1 mt. de profundidad.



3. Lugar donde se produjo una rotura de matriz de agua potable, la cual ya se encuentra reparada. Por medio de inspección visual no se apreciaron rastros de anegamiento de viviendas. No obstante, no se pudo constatar que exista daños al interior de las viviendas, por filtración subterránea .



Plano sector casa y tumba Poeta Nicanor Parra



4. El cierre de la **casa y tumba del Poeta Nicanor Parra**, presenta daños menores: Quiebre de listón de madera transversal superior e inferior y desprendimiento de la fijación al pilar. Al costado derecho del ingreso principal de la casa de NP, se observa una grieta diagonal menor en la base del murete del cierre.



5. Cierre posterior de la casa de NP por calle Pedro Ilich, montículo de tierra dispuesto junto al cierre de madera.



No se observa deformación elementos verticales. No se aprecia retiro de árboles.



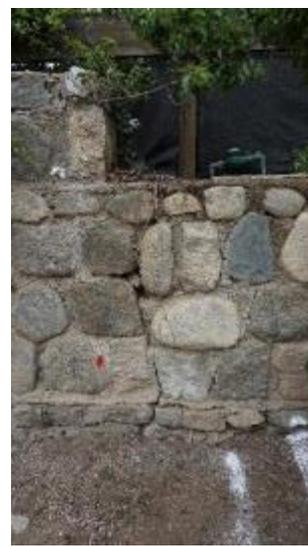
Cara interior cierre posterior casa NP. No se aprecian deformaciones.



Muro interior cierre casa NP, no se observan otros daños.



6. Se constató desaplome de un muro de mampostería de piedra, el cual cuenta con una gran grieta vertical en su lado derecho y otra en su extremo izquierdo de menor tamaño, además de desprendimiento de una de sus piedras.



Gracias al registro histórico de imágenes de google streetview, se puede constatar que la grieta vertical del muro señalado, ya existía en el año 2013 (posiblemente anterior).

7. Esquina av. Lincoln con Pedro Ilich, no se visualizan daños.



8. Pavimentación ejecutada de bajada Pedro Ilich Sur



9. Situación Pedro Ilich Norte, aún sin ejecución de obras.



10. Bajada a la Caleta de pescadores, obras ejecutadas, resguardo al árbol.



11. En calle Frank Edmans, se observa grieta en murete de mampostería de cierre.



12. Frente a MH Casa Labbé



13. Excavación para nuevo sistema de drenaje. No se observan daños en el MH ni su espacio de antejardín.



14. Hacia el final de calle Frank Edmans, se observa situaciones en muros de cierre de una propiedad. Consiste en el desprendimiento de pilar esquina y desplome de muro de deslinde.



Gracias al registro histórico de imágenes de google streetview, se puede constatar que el desplome del muro señalado, ya existía en el año 2013 (posiblemente anterior).



15. Obras ya ejecutadas en pasaje Frank Edmans norte.



Oficio CMN del 27.04.2021

En virtud de lo visto y tratándose de un proyecto que cuenta con autorización del CMN, con el Ord. CMN N° 1927 del 27.04.2021, se indicó lo siguiente al Alcalde:

Se informó:

- Los fundamentos de la autorización del proyecto en tenor de resolver los problemas informados.
- Las características del proyecto aprobado.
- Que el proyecto no contempla retiro de árboles en la ZT.
- Que en virtud de las denuncias recibidas con fecha 27.04.2021 se realizó una visita a terreno.

Se solicitó:

- Realizar una reunión con la empresa encargada de las obras y el CMN, a fin de revisar en profundidad las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida.
- Si lo tiene a bien, disponer que se realice una pausa en la ejecución de obras en calle Lincoln, para analizar lo observado e informado sobre este tramo.



CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

La autorización se fundamentó en que el proyecto soluciona el problema de erosión de los suelos por el escurrimiento de las aguas, guiándolas hacia un nuevo sistema de drenaje. Respecto a la terminación de los pisos de calzada y veredas, se contempló hormigón para la primera, dado que es un pavimento existente en otras calles del entorno inmediato, mientras que para las veredas se pavimenta 1,2 m con baldosas de hormigón aburbujada color gris, manteniendo el resto de la vereda el macillo y vegetación natural existente en la zona a fin de mantener el carácter ambiental del sector protegido. El proyecto autorizado no contempla el retiro de árboles.

Habiendo recibido una denuncia y consultas sobre la iniciativa, dispusimos la visita a terreno realizada el día de hoy por profesionales de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Valparaíso.

Solicitamos a usted una reunión, junto al municipio y la empresa encargada de las obras, a fin de revisar en profundidad las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida. De momento, pedimos tenga a bien disponer se realice una pausa en la ejecución de las obras en calle Lincoln, en el tramo comprendido entre calle Pedro Illich y el comienzo de la calle Frank Edmans, de mayor vulnerabilidad, para analizar lo observado e informado sobre este tramo en particular.

Ante cualquier consulta, y para coordinación, por favor comunicarse con el Encargado de nuestra Oficina Técnica Regional del CMN en Valparaíso, Sr. Rodrigo Órdenes, al correo electrónico rordenes@monumentos.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.04.27 19:14:29 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Respuesta del municipio:

- El día 28.04.2021, mediante correo electrónico, la DOM acusó recibo del oficio y se acordó sostener la reunión virtual con la ST del CMN el día 29.04.2021 para discutir las medidas de resguardo, mitigación, reparación y protección de los bienes y atributos del área protegida.

Sesión plenaria CMN 28.04.2021

- Expuesto el caso en sesión plenaria del CMN del día 28, en relación con lo señalado y en ejecución, se solicita mediante oficio CMN N° 1969 del 29 de abril del 2021.

Esta situación fue conocida en sesión plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 28.04.2021. En relación con lo señalado y en ejecución del acuerdo adoptado en dicha instancia nuestra entidad solicita:

- Medidas urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de la obra.
- Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se propone al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación.

- Se solicita la paralización de obras del tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.

Para trabajar en las líneas señaladas, de acuerdo a lo convenido en reunión sostenida el 29.04.2021, se confirma la participación de los profesionales de la Oficina Técnica Regional de este Consejo en la reunión a realizar el 30.04.2021 en las dependencias de su municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Erwin Luis Brevis Vergara
Firmado digitalmente por
Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2021.04.29
15:54:38 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Reunión ST con Municipalidad de El Tabo 30.04.2021



- La Municipalidad expresa que las obras se están ejecutando **conforme al proyecto aprobado por el CMN, y que no es viable su paralización**, puesto que traería consigo un agravio considerable para los ciudadanos residentes del sector además de temas administrativos.
- La Municipalidad informa que en estos días, en el tramo en cuestión, **lo que se realizará es el compactado y la nivelación de la calzada (lluvias), más los empalmes de la red de agua potable**. Trabajos se realizarán con maquinaria de pequeñas dimensiones y de manera manual.
- La Municipalidad expresa que, a través de la Dirección de Obras como Unidad Técnica, responderá las observaciones contenidas en el Oficio Ordinario N° 1969 de la ST del CMN.
- La Municipalidad señala que, finalizado el proyecto, convocará a una mesa tripartita, junto al CMN y la Fundación Nicanor Parra, con la finalidad de **trabajar en conjunto eventuales iniciativas de mejoramiento en el entorno de la Casa de Nicanor Parra**.
- El CMN expresa en particular que el proyecto aprobado **no contemplaba el retiro de árboles, y que este se ha realizado**. La Municipalidad señala que el proyecto contempla la **reposición** de los árboles que han sido retirados por parte de la Empresa Contratista. El CMN requiere que se especifique las características de los ejemplares a reponer.
- La Municipalidad expresa que se hará responsable, a su cargo, de las reparaciones de daños provocados a consecuencia del proyecto de pavimentación. Para lo cual, para casos puntuales **solicita orientaciones técnicas** a la ST.

Segunda visita a terreno 30.04.2021 :

En Av. Lincoln Se observa que la calle se encuentra en vías de compactación y se han dispuesto soleras. Maquinarias de menor tamaño presentes.



Segunda visita a terreno 30.04.2021 :

Frente a la casa del Poeta Nicanor Parra se disponen elementos de resguardo. Obras de empalme se efectúan a mano.



Reparaciones ya efectuadas en casa Poeta Nicanor Parra:

Refuerzo tipo "suple" de madera en su cara interior para elementos transversales en dos caras.



Acciones inmediatas:

Se estableció en terreno que se haría traslado del montículo de tierra que se encuentra dispuesto adyacente al cierre perimetral del sector posterior de la Casa del Poeta Nicanor Parra por calle Pedro Ilich.

Casa Poeta Nicanor Parra



ejecutado al 03.05.2021

MH Casa Labbé

Se indicó mover los elementos para las obras drenaje dispuestas frente al inmueble. (pendiente)



Reparaciones a efectuar:

Lincoln N° 130



La Municipalidad pide orientación para definir el procedimiento. La ST del CMN señala que orientará, con la asistencia del ingeniero estructural del área de riesgo



Reparaciones a efectuar:

Edmans N° 874



Argentina N° 680



Solicitud de orientaciones:

Lincoln N° 160



Solicitan orientaciones cómo proceder en la excavación del sector de vereda frente al inmueble, puesto que el muro de fundación existente no se encuentra al nivel de la vereda y se deberá excavar para llegar nivel.

(se observan árboles Álamos retirados)



Avances en compactación:

Lincoln sur



Martes 27.04.2021



Lunes 03.04.2021

Avances en compactación:

Lincoln norte



Viernes 30.04.2021



Lunes 03.04.2021

Opinión de la comunidad:

La ST del CMN conversó con integrantes de la comunidad de barrio que se **manifestaron a favor del proyecto** y que están **preocupados por la demora en los trabajos programados y por la paralización**.

También se conversó con el Sr. Francisco Torres, propietario del MH Casa Labbe quien se pronunció a favor de la continuidad de la ejecución del proyecto por los efectos que pudiera tener su detención y que remitirá una carta en virtud de lo señalado.

(extracto)

Sin embargo, a pesar de la gran cantidad de años que pasaron recién hoy la Fundación Parra decide manifestar su postura respecto al proyecto aprobado, y lo rechaza con fuerza y públicamente. Entendemos que los problemas de ejecución, al igual que lo que ocurrió con nuestra propiedad, fueron subsanados con prontitud.

Esto nos deja en el peor de los mundos. Ahora como barrio patrimonial enfrentamos un segundo problema. No solamente perdimos el maicillo de sus calles, sino que arriesgamos que se paralice el proyecto actual quedando la mitad del barrio pavimentado y la otra con hoyos por tiempo indefinido, sin considerar los estragos que tendrá el invierno en las semanas que vienen, sobre todo en las casas que están aisladas sin acceso a servicios básicos.

Muchos vecinos del barrio queremos con ansias que se mejore el contenido patrimonial sobre todo en la calle Lincoln donde vivía Nicanor. Pero no estamos disponibles para que se modifiquen los plazos y las condiciones del proyecto actualmente en curso por el riesgo que significa que el barrio quede a la deriva sin fecha ni garantía de solución.

El proyecto de pavimentación y su aprobación por parte del CMN ya dividió a los vecinos del Barrio Vaticano. Esperamos que no lo vuelvan a hacer con otra "*aventura patrimonial*" porque ha costado mucho recuperarse y volver a hacer barrio entre todos. Por favor, solicitamos que esta información sea conocida por los consejeros antes de decidir una eventual paralización de obras.

Les saluda atentamente,

Francisco Torres Rodríguez

Monumento Nacional Casa Labbe



Respuesta de Municipio Ord. N°185 del 03.05.2021



CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

DE : SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO

Por medio de la presente, y junto con saludarle me dirijo a Usted, para exponer los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de llevar a cabo la construcción del proyecto **“Mejoramiento Pavimentación Circuito Lincoln, Argentina Edmans y Santo Domingo”**.

Esta iniciativa, cuyo diseño se abordó mediante consultoría externa en el año 2016, tenía por objeto recuperar la vialidad del circuito Vaticano de la Zona Típica, eliminando las variables de deterioro que afectaban a la zona, como la polución provocada por el viento y el tránsito de vehículos, la falta de un sistema de evacuación de aguas lluvias y la inexistencia de un circuito de accesibilidad universal.

EL proyecto, aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales mediante el Ord. CMN N°3349 del 23.09.2016 y financiado con recursos del Gobierno Regional a través de Resolución Afecta 31/1/2/779 de fecha 28.05.2020, comenzó su ejecución en el mes de febrero de 2021, presentando un avance de obra del 44,9% al 15 de abril.

Frente a los requerimientos solicitados en Ord. N°1969 de fecha 29.04.2021, se responde lo siguiente:

➔ 1. *Medidas Urgentes para mitigar, reparar y corregir los problemas que afectan a los valores y atributos de la ZT, y propiciar una mejora sustantiva de los procedimientos constructivos aplicados en la ejecución de obra.*

Se acoge la solicitud, tomando las medidas de mitigación y reparación necesarias para no afectar los valores y atributos de la zona Típica, por lo que se procedió al despeje de escombros, se solicitó a la empresa la utilización de herramientas manuales y de bajo impacto para la ejecución de aceras y se repararán los cierres de propiedades que hayan sido afectados a causa de las faenas.

➔ 2. *Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación, se propone al municipio revisar los alcances de las obras y la viabilidad de una eventual modificación.*

Respecto a una posible modificación del proyecto ya aprobado por los organismos correspondientes, no es posible de evaluar para esta etapa, toda vez que, abordar un nuevo diseño pasa por acoger la resignificación que ha tomado el sector con el fallecimiento del poeta Nicanor Parra, proceso asociado a tiempos que pudieran ser extensos y que por tanto retrasarían la ejecución de una solución definitiva de urbanización para las familias que habitan el sector. Por otro lado, la intención de modificar un proyecto ya aprobado y financiado con recursos del Gobierno Regional, viene a incorporar un alto nivel de incertidumbre para cualquier iniciativa asociada a algún Monumento Nacional presente en la comuna, limitando la gestión de recursos para la mantención, mejoramiento o restauración de dichos monumentos.

➔ 3. *Se solicita la paralización de obras del tramo de calle Lincoln y Frank Edmans, hasta contar con todos los antecedentes que permitan dar cuenta de los puntos acordados.*

La paralización de la obra significa dejar sin acceso por un tiempo indefinido, a toda la comunidad del sector de Pedro Ilich, por lo que no es viable llevarla a cabo y menos de forma inmediata, considerando además que cualquier paralización conlleva procesos de cierre y adecuaciones a fin de dejar en condiciones óptimas el espacio público.

A modo de acoger los requerimientos emanados desde la Fundación Parra y en conocimiento de la importancia del patrimonio existente en la comuna, el Municipio propiciará un trabajo colaborativo para el diseño de nuevos proyectos que tengan por fin, la puesta en valor del patrimonio cultural asociado a la figura del poeta Nicanor Parra, para lo cual se generará una mesa tripartita entre Municipio, CMN y la Fundación Parra.

En base a lo anteriormente expuesto y en consideración de las medidas adoptadas en obra e informadas por la Dirección de Obras Municipales en Ord. N°039 de fecha 30.04.2021, solicitamos la reconsideración de las medidas solicitadas por vuestra entidad.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.


ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE EL TABO

Marco de cooperación:



- Existe una muy buena disposición por parte del Municipio para colaboración y trabajo en conjunto para futuros proyectos.
- Se encuentran en desarrollo las “ Normas de intervención de Las Cruces” en elaboración por parte del área de Normas de la ST y la OTR Valparaíso.
- El Municipio cuenta con recursos comprometidos para la elaboración de la “Modificación del Plan Regulador Comunal”.